



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 08636/2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

AD 38/2017

Montevideo, 26 ENE 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 276/2014 de 1° de diciembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa NEW DESIGN S.A., RUT 217196880014, respecto del inmueble padrón 427.650 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Andes N° 1161 al 1169 esquina Maldonado, consistente en la construcción de setenta y seis (76) viviendas de interés social y dos (2) locales comerciales;

II) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N°183/2015 de 22 de julio de 2015 se sustituyó el numeral 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 276/2014, modificando el monto imponible;

III) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud del incremento en el área construida como resultado de la transformación de las tipologías de dos dormitorios en unidades de cuatro dormitorios y dos baños;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la Resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 276/2014 de 1° de diciembre de 2014, donde dice: "UI 47.141.951 (unidades indexadas cuarenta y

siete millones ciento cuarenta y un mil novecientos cincuenta y una)", debe decir: "U.I. 62.821.323 (unidades indexadas sesenta y dos millones ochocientos veintiún mil trescientos veintitrés)".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente